

DECRETO 2074 DE 1995

(noviembre 29)

por el cual se establece la planta de personal de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

Nota: Derogado por el Decreto 2320 de 1997, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de la Ley 190 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho exclusivamente para la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción .

No. de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

7

Comisionado Nacional para la Lucha Contra la Corrupción

0170

3

Asesor

1020

12

1

Asesor

1020

04

7

Secretario Ejecutivo

5040

24

1

Secretario Ejecutivo

5040

20

1

Auxiliar Administrativo

5120

12

7

Conductor Mecánico

5310

15

Artículo 2º. La provisión de los empleos de la planta de personal de que trata el presente Decreto se hará hasta el monto de las apropiaciones presupuestales para la correspondiente vigencia.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martíílez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo Conzález Montoya.